

Wicky



Negociado y Funcionario
ACTAS
Ref.: E/f.
URBANISMO

N.º Ref.:

AYUNTAMIENTO DE SIERO
(ASTURIAS)

2110I07B 08-10-04 12:59

Asunto
Certificación Pleno 30/09/2004
URBANISMO

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil cuatro, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

12º.- EXPT.: 2420100S.- GRUPO INMOBILIARIO ASTURSIERO. ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 10200341 Y 10200342, EN LUGONES.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de las Parcelas 10200341 y 10200342 de la manzana 22 de la Unidad Homogénea denominada 22/OVP-5/NC sita en Suelo Urbano de Lugones, promovido por el Grupo Inmobiliario Astursiero y suscrito por los Arquitectos Dña. Susana Díaz de La Peña y D.Juan Rocés Arbesú.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de Junio de dos mil cuatro se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referido, condicionando esta aprobación inicial al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- a) Deberá figurar con visado colegial el Esquema previo de Ordenación y Normalización aportado.
- b) Deberá quedar expresamente fijado el aprovechamiento privativo de las parcelas afectadas por el Estudio de Detalle.

2ª.- Del mismo modo se acordó por parte de la Junta de Gobierno Local someter el expediente a información pública durante un plazo de un mes, en la forma legalmente establecida, para que pudiera ser examinado y se presentaran las alegaciones que se consideraran pertinentes.

3ª.- En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de



Negociado y Funcionario

ACTAS

Ref.: E/f.

URBANISMO

N.º Ref.:

AYUNTAMIENTO DE SIERO

(ASTURIAS)

2110I07B 08-10-04 12:59

Fecha 18 de Junio de 2004, en el Diario La Nueva España de fecha 14 de Mayo de 2004 y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

4ª.- Durante el periodo de información pública, no se presentó ninguna alegación.

5ª.- Según los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente se ha dado cumplimiento a las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación inicial.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 21 de Septiembre de 2004.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 10200341 y 10200342 de la manzana 22 de la Unidad Homogénea denominada 22/OVP-5/NC sita en Suelo Urbano de Lugones. , promovido por el Grupo Inmobiliario Astursiero y suscrito por los Arquitectos Dña. Susana Díaz de La Peña y D.Juan Rocés Arbesú.

SEGUNDO: Remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados con los planos correspondientes.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle y notificar el mismo a los interesados, con el ofrecimiento de los recursos.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a ocho de octubre de dos mil cuatro.

Vº Bº

La Alcaldesa

22